

DECRETO N° **3730**

TEMUCO, **26 OCT. 2022**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 3759 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Programa SENDA Previene para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 01 de febrero 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa de prevención Selectiva e Indicada "Preparados".
3. Decreto Municipal N° 3483 del 16 de diciembre de 2021.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades recreativo preventivas que se enmarcan en el quehacer del Programa Previene Temuco y su programa Preparados, en generar acciones con grupos específicos con los cuales se trabaja durante todo el año, en contextos de esparcimiento, reforzando vínculos, a realizarse el día 15 de noviembre de 2022.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Viaje a Parque Nacional Conguillio con usuarios del programa Preparados**" a realizarse el 15 de noviembre de 2022.
- 2.

Nombre de la Actividad	<b>Viaje a Parque Nacional Conguillio con estudiantes y usuarios de Preparados</b>
A quienes va dirigido	Estudiantes de programa Preparados de 6 establecimientos educacionales focalizados.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar en estudiantes y adultos en vulnerabilidad social estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Cobertura Estimada	90 personas
Gasto programado	Arriendo movilización \$900.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Facturas.

Fecha de la ejecución	15 de noviembre 2022
-----------------------	----------------------

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- Centro de Costos 14.15.03 Previene, Servicios de Traslado \$900.000.-
  - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Arriendo de movilización para traslado de personas.**
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL /XCS/MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad Pública
  - Departamento de RR.PP.
  - Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

